

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N.º 127, siendo las ocho horas con cuarenta y un minutos, del día treinta de enero del dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector de la Universidad, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, en calidad del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la** Dr. Leoncio Solís Quispe, Director de la Escuela de Posgrado; **con la asistencia del tercio estudiantil** Est. Adolfo Cardeña Chambi, Frank Gustavo Quispe Vargas, Eliazar Gabriel Ccapa Bayona, Yoshui Marjhorit Huallpa Mamani; **así como la participación de los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dra. María Del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. José Francisco Serrano Flórez, Decano de la Facultad de Ing. Civil y Dr. Hector Paucar Sotomayor Decano de la Facultad de Medicina Humana; **asimismo la asistencia de los gremios:** Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dr. Alfredo Fernández Ttito, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Yanet Medrano Rodríguez, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, con trece (13) miembros presentes del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **SR. RECTOR**, saluda, así mismo; somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión extraordinaria del 23 de enero de 2026, **siendo aprobado**.

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXP. N.º 26006154, MEDIANTE INFORME N.º 020-2026-EGT-SG-UNSAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS REMITE LA TERCERA NÓMINA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU APROBACIÓN,**
Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda da lectura a al informe N.º 001-2025-CE, Sr. Rector, pone a consideración, **siendo aprobado**.
- 2. EXP. N.º 26003516, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE SUSTENTAR LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN. --- SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --- **Sr. RECTOR** indica que, este tema es ampliamente conocido por lo miembros de este Consejo Universitario, indica cada uno de los decanos tiene el informe y estando presente el doctor Leonardo Chile Letona, en condición de decano, se le solicita sustentar el pedido, se le otorga dos minutos para la sustentación correspondiente, doctor **LEONARDO CHILE LETONA**, toma la palabra, saluda y agradece e indica, se ha formado una comisión integrada por tres decanos, para ver esa situación así mismo, indica que, el informe de OCI, no establece ninguna responsabilidad, se ha sometido incluso a

fuero judicial, solamente establece hallazgos y permite que la Autoridad haga el debido proceso, para investigarme, pero por un principio legal, para que se defienda un imputado en lo administrativo o judicial existe doble instancia, primero la facultad, si no hay Consejo de Facultad, puede usted como Rector, conformar con dos profesores principales y un asociado la Comisión Especial investigadora, para que pueda tener la conclusión de esa comisión y si no estoy de acuerdo pueda apelar al Consejo Universitario, está claro las normas internas, narra la situación referida a su destitución en calidad de decano, separado sin sueldo, sin poder trabajar en ningún tipo de institución pública, una sanción de la universidad sin haber probado su culpabilidad, por otra parte, indica que, la comisión elegida no corresponde en vista de la inexistencia de un marco legal, que se haga uno solo la doble instancias, sin embargo se ha constituido esta comisión que no tiene las funciones de la facultad que debe ser con docentes de la facultad, además comunica que, fue citado cuando ya paso el tiempo, me parece en el mes de setiembre, en una no asistieron todo la comisión y no se llevó a cabo, en otra me citaron cuando ya había pasado el tiempo la notificación llego tarde, esta otorgando este informe en vista de que no le da solidez al informe de la comisión, solamente solicitaron que deslinde, que podría informar de un hecho irregular, que podría descargar, en vista de que la misión era investigar este caso, que llame a los implicados, que entrevista y tenga pruebas, por último, en el tema de conformación de la comisión, por tener conflicto de intereses solicitó a los miembros del Consejo Universitario no intervenir, denegaron indicaron que no es procedente apelé y esta apelación estaba en la agenda del Consejo Universitario, no habiendo sido atendido en Consejo Universitario, por silencio administrativo se apersono al Poder Judicial, en vista de que no se probó nada, ésta está en investigación en proceso preliminar en Fiscalía, para formalizar o no o se archivará pero trae consecuencias que generan mucha incomodidad con los colegas, que resultan como consecuencia denunciados, he mandado una carta el año 2025, para que retiren a los estudiantes, el Fiscal Superior indico que el Consejo Universitario lo integran docentes y estudiantes lamentablemente están denunciados, se comprometió en retirar y hacer que ya no continúe, así mismo; solicita se haga con el debido proceso, trato justo y la decisión que se tome respetará, esta situación también repercute en la familia, solicita empatía, así mismo, indica que si se tiene que resolverlo como está pendiente el Poder Judicial cree que es la entidad especializada en administrar justicia y que no genere consecuencias para la comunicar universitaria, pide disculpas si en algún momento cometió algún tipo de error, pide trato con justicia, agradece e indica que pasará a retirarse, **Sr. RECTOR**, solicita a la Secretaria General Abog. María Miluska Villagarcía Zereceda, para que de lectura al informe de la Comisión, luego el señor Asesor podrá también opinar, así mismo; indica que pondrá a consideración de los miembros del Consejo Universitario, respecto a que este tema se tiene que atender por varias razones; hemos sido anoticiados por el Órgano de Control Institucional, la Contraloría y al mismo tiempo también cumpliendo con ese mandato el Poder Judicial, respecto a que se debe hacer el debido proceso, se pone a conocimiento de este Consejo Universitario para no caer en omisión de funciones, por otro lado los señores decanos han presentado un documento dando a conocer su punto de vista indicando que se debe tratar en este Consejo Universitario Extraordinario, son las razones por las cuales se ha convocado a este Consejo Universitario, de igual manera indica además que, hay una comunicación de fiscalía que ya hay una situación de desarrollo de carácter fiscal considerando varios puntos sobre lo que es usurpación, omisiones de funciones etc., lo que suceda en este Consejo Universitario, nosotros lo trasuntaremos a los órganos pertinentes, aquí no hay situación de incomodidad o cuestión personal, políticas hacia el señor Decano, este Consejo Universitario tiene que obrar de acuerdo a los autos y acciones correspondientes, **Sr. Vicerrector de Investigación, DR. LEONCIO ACURIO CANAL**, pide la palabra, saluda, e indica que el día ayer fui notificado por fiscalía, se están agrupando todos los procesos en uno solo, nos van a convocar por omisión de responsabilidades, también se tiene la presión del Poder Judicial, porque ellos seguramente han recogido todos los elementos y están manifestando porque este tema se zanje en este despacho, agradece, **Sr. RECTOR**



solicita la secretaria general dar lectura al informe 001-2025, presentado por la Comisión Especial nombrada por este Honorable Consejo Universitario, contiene 64 (sesenta y cuatro) páginas, dará lectura a las partes importantes para contextualizar, **Sr. RECTOR** pide solo la conclusión, **Sr. RECTOR**, antes doctor **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE**, pide la palabra, saluda e indica que, para hacer ágil esta reunión, para el tratamiento de este tema, para que no sea tedioso tener que tomar la decisión respecto al caso del colega Leonardo Chile Letona, este informe señor Rector se conoce, fue enviado al correo institucional, lo leído hasta dos veces, no cree que sea necesario dar lectura, lo pueden revisar en su correo institucional, sugiere dar lectura a las conclusiones, todo dictamen tiene conclusiones, solicita se de lectura a las conclusiones, agradece, **Sr. RECTOR**, solicita agilizar y pide dar lectura a la secretaria general respecto a la conclusión y recomendación del informe 001-2025, se procede a dar lectura, seguidamente **Sr. RECTOR** solicita informe al presidente de la comisión **DR. WALTER VERGARA ABARCA**, saluda, es efectivamente como se ha dado lectura al informe, recordando que este trabajo de investigación lo hizo el Órgano de Control Institucional, después de haber investigado la existencia de nepotismo, esta instancia pide la implementación de esta investigación, producto de ello es que se forma la comisión, indica haber cuidado el debido proceso, equidad y la legalidad, así mismo; indica que, hemos visto como ha sido el informe de la OCI, para eso hemos invitado por más de tres oportunidades al Dr. Leonardo Chile Letona, para su descargo, nunca se presentó, hecho que consta en la documentación que hemos presentado, entonces miente el doctor Leonardo Chile cuando dice he asistido con mi abogado, se le ha citado hasta en cuatro oportunidades para que haga su descargo, nunca vino no quiso presentarse ante la comisión, respecto a la doble instancia, no puede porque él tiene una categoría "decano", y como no tiene Consejo de Facultad, la instancia pertinente tendría que ser el Consejo Universitario, la Facultad de Educación no tiene Consejo de Facultad, la instancia pertinente tendría que ser el Consejo Universitario, por que si ponemos dos docentes como dice, sería ilegal, estaría por debajo de su categoría, así mismo en vista de la ausencia del doctor Leonardo Chile Letona, estamos ratificando lo indicado por el Órgano de Control Institucional, manifiesta que, la comisión elevo el informe todavía el 24 de octubre del año pasado este documento, ahora está en manos de los señores miembros del Consejo Universitario, quienes tomarán la decisión y se dará cuenta a OCI, la comisión está haciendo la propuesta para que los miembros del Consejo Universitario tengan que tomen esta decisión, indica que se está probado el nepotismo, en vista de haber sido favorecida su cuñada, a quien se ha retirado, se le ha sacado ya, entonces nosotros hemos respetado el debido proceso, agradece, **Sr. RECTOR** solicita al Asesor Jurídico poner en consideración algunos puntos, **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO**, saluda, señala que los asuntos o actuados que están en el Poder Judicial no se contraponen a que este proceso de vacancia deba continuar en este Consejo Universitario, son temas desvinculados, también indica que la comisión especial para sustanciar el tema del informe 009, del doctor Leonardo Chile, todavía se ha emitido en el mes de marzo del año 2025; en la que se conformó la comisión especial para que se pudiera investigar sobre la base de control interno, en tal sentido, ya estaría fuera de tiempo, además indica que el Dr. Leonardo Chile, ha solicitado a los miembros del Consejo Universitario abstención para participar en esta situación, como están denunciados penalmente no pueden actuar, hay un tema de enemistar en el tiempo desde que ocurren los tiempos, pero el poder Judicial ha emitido su sentencia mucho después, dada su acción de amparo del doctor Chile y en esas resolución dice procésenlo, entonces lo que ha transcurrido no se cuenta, en ese sentido hemos declaro improcedente la solicitud del doctor Leonardo, por norma cualquier asunto administrativo que se judicialice no suspende la actuación administrativa, a no ser que exista una medida cautelar donde el Juez ordene la suspensión y no lo hay, en ese sentido este Consejo debe continuar conociendo este procedimiento de vacancia, solamente para recordar los hechos, se ha notificado el 14 de octubre del 2024 la sentencia en primera instancia del Poder Judicial, con el cual se declara fundado en parte la Acción de Amparo presentada por el Dr. Leonardo Chile, la misma que ha sido confirmada en



segunda instancia, con resolución CU-387-2021, autoriza a la Comisión Académica de Consejo Universitario llevar a cabo el concurso público de ingreso a la docencia, en el marco de la Ley para cubrir 163 plazas, con resolución CU-413-2021, se aprueba resultados en el cual aparece como ganadora la cuñada del doctor Leonardo Chile, en la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Educación, indica volver a procesar a Dr. Leonardo Chile, en ese sentido se ha declarado improcedente la prescripción, por norma cualquier asunto administrativo que se judicialice no suspende la acción administrativa, a no ser que exista una medida cautelar del Poder Judicial, donde ordene la suspensión, pero no hay, en todo caso debe seguir con el proceso, también recuerda que, se ha notificado el 14 de octubre del año 2024 la sentencia del Poder Judicial con el que se declara fundado en parte la Acción de Amparo presentada por el Dr. Leonardo Chile, la misma que ha sido confirmada en segunda instancia por la Sala Laboral, describe los hechos de denuncia respecto a la ganadora cuñada del Dr. Leonardo Chile, Sra. Yobana Vega Ampuero, en la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Educación, con documento el OCI, señala claramente de que el doctor Chile habría incurrido en la causal de nepotismo en la modalidad de injerencia, al haber favorecido a su cuñada, consecuencia del cual la universidad declara la nulidad parcial de la resolución CU-413-2021, en la plaza de la señora Yobana Vega Ampuero, sobre la base del informe de la OCI, con resolución 315-2023, se pone en consideración de la Asamblea, se pone en consideración este informe, para que se cumpla con el artículo 76.6 de la Ley Universitaria y nombrar a una comisión especial en Asamblea Universitaria, lamentablemente debo señalar cuando la juez declara fundada la Acción de Amparo, señala como es que la Asamblea Universitaria se atribuye competencia para declarar la vacancia cuando de acuerdo al estatuto esa competencia le corresponde al Consejo de Facultad, la jueza hace una interpretación aislada, se explica a efecto de evitar usurpación de funciones tal como lo indica el Dr. Leonardo Chile Letona, hay argumentos sólidos para esta situación, la jueza realiza una interpretación solitaria de un artículo, aparentemente para beneficiar con esta Acción de Amparo, esto lo explica a efecto que no se diga que hubo usurpación de funciones; a la Asamblea Universitaria no le corresponde decidir una vacancia, está demostrando que la juez no toma en cuenta los artículos del Estatuto Universitario, tampoco que no hay Consejo de Facultad, hay argumentos sólidos para defender este tema penal; este Consejo Universitario como órgano colegiado superior debe abocarse a esta vacancia, por eso se ha formado la comisión especial, el estatuto no indica que el Consejo Universitario debe formar la comisión está haciendo reinterpretación del estatuto, para garantizar el debido proceso, entonces de acuerdo al informe 009, está determinado que hubo acto de nepotismo, lo que si debió hacer es separarse temporalmente (dejar la decanatura) finalmente este Consejo Universitario debe tomar la decisión, reiterando que estamos haciendo interpretación legal frente a la ausencia del Consejo de Facultad, por eso una interpretación jurídica que está en el dictamen legal señala que la omisión de órganos de gobierno no puede truncar ni puede obstaculizar un procedimiento, en este contexto se debe suplir esa ausencia y como debe suplirse, este Consejo Universitario como órgano superior colegiado debe abocarse a ese procedimiento de vacancia por eso es que se ha conformado la comisión para que instrumente, evalúe el informe y traiga una propuesta a este Consejo Universitario, el estatuto no dice, estamos haciendo reinterpretación sistemática del artículo 76 de la Ley Universitaria, para garantizar su defensa, el debido proceso del doctor Chile, entonces esta determinado que hubo un acto de nepotismo en la modalidad de injerencia, lo que si debió hacer es separarse temporalmente (dejar la decanatura) u otro que sea decano durante el proceso de concurso, eso si tenía valor legal, como seguía actuando como decano tenía injerencia en el proceso de concurso, eso es lo que le encara la OCI, entonces debe quedar claro, no es suficiente que un decano se abstenga, eso es muy aparente muy superficial, lo que si existe es separarse temporalmente, entonces este Consejo Universitario debe tomar la decisión, si hay que aclarar algo, reiterando que se está haciendo interpretación legal, frente a la ausencia del Consejo de Facultad, luego de la vacancia viene todavía un proceso disciplinario que podría concluir en



destitución, de acuerdo a Ley, sin embargo ya será la comisión que evalué, cual es la sanción que proponga, **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE**, saluda, indica que intervendrá de manera técnica, objetiva no está a favor ni en contra del señor Leonardo Chile, irregulares seguidos no contra la ley sino contra la moral, contra la ética, cómo es que el señor Chile Letona pretenda convertir la Facultad, una especie de nido familiar donde se encuentran parientes, hermanos, eso para aclarar cualquier interpretación, yo lamento que este asunto nos haya quitado mucho tiempo, tanto a la Asamblea Universitaria como al Consejo Universitario, dije también en Consejo y Asamblea Universitaria, sustenté mi opinión, donde alcancé mi dictamen; mi opinión fue que no había ninguna responsabilidad legal respecto al señor Leonardo Chile, lo dije en Asamblea Universitaria, lamentablemente nosotros, la universidad no hemos procesado adecuadamente este asunto Chile Letona, este señor hizo un convenio con la Universidad Particular de Juliaca, se han doctorado empezando de él, colegas de la Facultad de Educación, doctores en Educación Física, eso no se hace, hay muchas irregulares; si se ha querido separar se debió declarar en reorganización la Facultad de Educación, nombrando una comisión que investigue lo que sucede en esta facultad y de acuerdo a ello procesar, eso se debió de hacer, los años pasaron de un hallazgo se tan tomado acciones, en vista de que OCI no son fiscales, no son jueces, solo es un veedor, la Comisión Vergara, hace lo que hace y dice la OCI, o la Contraloría General, cuando encuentran una irregularidad supuestamente afecta al ente, y ese hallazgo no se sustenta en ninguna prueba, las pruebas actúan el órgano jurisdiccional, el informe de la comisión cien por ciento incluso más, se apoya en el informe de OCI, yo calificaría este informe con el respeto que se merecen que la comisión se equivocó no recogieron ninguna prueba, y que solo se ratifica en lo informado por OCI, jurídicamente no es así, hace referencia a la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, Texto Único Ordenado, en su artículo 249, para sancionar administrativamente a cualquier trabajador, se debe cumplir con determinados requisitos, la imputación al señor Chile Letona por falta de nepotismo no está demostrado solo es una suspicacia, no hay ninguna prueba de culpabilidad, lo que él ha hecho ha delegado y obra en el expediente, se encargó a la doctora Marcelina Arredondo para que procese este asunto, hizo comparecer a la doctora Marcelina Arrendo, ha recabado toda la información, referente a este concurso, en vista de que fue un concurso virtualizado, se realizó en la época de la pandemia, no se ha demostrado su culpabilidad, no cumple con el principio de tipicidad, en concreto este tema no tiene asidero legal, la comisión no tiene ninguna prueba de los actos imputados, no existiendo pruebas, solo se basa en el hallazgo de la OCI, no procede sancionar al doctor Leonardo Chile Letona, no hay ninguna prueba de culpabilidad para sancionar, el decano que vote por sancionar, podría estar incurso en el delito de prevaricato, aprobar una cosa a sabiendas de que no ha cometido ese hecho, cada uno es responsable de sus actos, lamenta que la Comisión no haya aportado ni un punto, ni una coma a toda esta situación, agradece, **DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS** pide la palabra, saluda, en primer lugar para reiterar y recordar que hace más tres años atrás fue integrante del Consejo Universitario, porque tiene que votar algo que es muy delicado, fue el único que voté en contra de la suspensión del colega Leonardo Chile Letona, porque votó en contra, toda la explicación lo dio el doctor José Béjar, ex Fiscal Superior, soy auditor hace cuarenta años, había dado a conocer ese informe, era lo que efectivamente lo que explico el doctor Béjar, quiero llegar a algo más importante, este tema se ha politizado, excesivamente politizado, quien es el presidente de la comisión y ex postulante al Rectorado sabemos su posición, esto trae consecuencias muy horribles, yo fui agredido hace más de treinta años, por responsabilidades, ustedes deben de recordar quien es el hormigón, es cierto todos me conocen como el hormigón y como nace eso del hormigón, le quiero decir con franqueza señor Rector que su primera gestión fue buena, pero esta su gestión doctor no sabemos como será buena o mala administrativamente ya están en plena auditoria, veremos cual será la calificación de su gestión administrativa, pero su gestión política señor Rector perdóneme, que mal!, su agrupación política donde ha quedado, eso trae consecuencias posteriores, cuando me suspendieron porque el Rector fue comprensivo, yo le pido que sea

comprendido, yo nunca he robado un grano de hormigón, todos me conocían como Zenón devuelve el hormigón, por qué nace el hormigón, cuestiones políticas, el MRTA me pidió dos millones para comprar armas, yo me negué a firmar ese cheque, lo peor hubo un dirigente de mi partido político, que después que me culpan del hormigón, me expulsa del partido político y ese señor ha sido su asesor durante sus cuatro años, por eso ya se veía el fracaso político que iban a tener, estoy recordando esto para que se tome en cuenta y seamos humanos, se como es estar dos años sin sueldo, agradece, **DR. LUCIANO CRUZ MIRANDA**, toma la palabra, saluda, creo que se está confundiendo que hemos informando políticamente, quien habla jamás hace eso, hace referencia a principios de la universidad, ética pública y profesional, debemos actuar dentro de la institución y fuera de ella, indica porqué se ha ratificado en este informe, explica que cuando tuvo un cargo en su oportunidad en ella tuvo la participación de un pariente, en su condición, ofició al Rector, para solicitar su abstención, él se abstuvo justamente por dicho principio, reitera haber actuado en función a los principios de la institución, indica que no son abogados sin embargo se les asignó un abogado, no actúan políticamente, actuaron de acuerdo a lo que indica el estatuto, agradece, **DR. WALTER VERGARA ABARCA**, toma la palabra, luego de oír con mucha atención lo manifestado, indica que ese hallazgo de la OCI, es objetivo, en vista de que la señora Giovanna es cuñada del doctor Leonardo Chile Letona, nosotros hemos corroborado esta situación, se debe tener bastante cuidado, comparte la responsabilidad de los miembros del Consejo Universitario, indica que solo tratan de cumplir a cabalidad con el cumplimiento de su comisión, no opinará respecto al hormigón, dará respuesta a lo indicado por el decano de Contabilidad, es falso cuando dice que esto ha sido político, a mí me nombraron en marzo, yo no sé en qué campaña estaría el doctor Zenón, cuando ni siquiera se pensaba en unas elecciones, que fácil se viene olvidando en el tiempo y como dijo el doctor Luciano aquí tiene que haber ética, a lo que se avocaron era a ver que esa documentación de la OCI era verdadera o no y no habiendo versión ni posición de la otra parte, confirmaron, **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN**, toma la palabra, saluda, indica que en varias oportunidades ella no podía entender la forma como lo interpretan los artículos de las diferentes normas, cuando se dio inicio a esta observancia de la OCI, en esta oportunidad se enteró de esta situación, entonces se dio opción de explicar esta situación al doctor Leonardo Chile, indicó que si le habían comunicado pero que estaba en proceso, ahí se debió poner los puntos importantes, se debió tomar en cuenta la normativa, comenta que en aquella oportunidad ella se abstuvo en la votación, que el Asesor Legal dijo que no había abstenciones, reitera que no se debió esperar tanto tiempo, se debió dar su proceso en su momento, porque se dejó pasar tanto tiempo, nosotros seremos responsables de lo que no se ha actuado como debía de ser, manifiesta estar preocupada por la decisión que se tome, situaciones que aquí se deben de aclarar, todos tienen opiniones que deben ser respetadas, agradece, **DR. LEONCIO SOLÍS QUISPE** toma la palabra, saluda, resolver este asunto es muy difícil, cuanto tiempo ha pasado, para resolver el problema y no se ha resuelto, siendo nuevo integrante no ha participado de los Consejos Universitarios entonces no puede decidir, por tal motivo, se abstiene, aclara que la parte legal es un problema que se está presentado, el asunto debe resolverse legalmente, agradece, pide la palabra el **DR. ADOLFO SALOMA GONZÁLEZ**, saluda, indica que, esta situación no es una sorpresa, tiene una larga vinculación con los temas de la universidad, tomo conocimiento de esta situación luego del informe de OCI, indica que no se puede negar que la señora era cuñada del doctor Leonardo Chile, se tomó conocimiento de la denuncia de los postulantes, así mismo la doctora Marcelina Arredondo señalo que el doctor Leonardo Chile, nunca le entrego o tomo conocimiento de documento que se le acredita como presidenta de esa comisión, entonces quien manejo este proceso es el doctor Leonardo Chile, la doctora Marcelina en reiteradas ocasiones señalo que nunca fue participe de ese proceso, quien manejo todo el proceso fue el doctor Leonardo Chile, la doctora Marcelina informó en Consejo Universitario que nunca fue participe de ese proceso, pide al asesor que dé cuenta del documento que fue entregado en su domicilio en momentos que no se encontraba presente, en el cual es de su entender que ninguno que participó en esa



Asamblea Universitario es responsable, al único que se le responsabiliza es al señor rector, concluye solicitando se permita que el Asesor Legal explicar respecto al documento del Poder Judicial, con lo que concluye; **DR. WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS** toma la palabra, saluda, indica que, es una incertidumbre porque fue decano que voto para que este asunto siguiera su curso legal, indica que en el informe del OCI hay situaciones verídicas, solicita la participación de los asesores para su mayor entendimiento, así mismo manifestar que, ayer se ha notificado a un asambleísta de la máxima autoridad, esta ordenando la Fiscalía para que se eximan de esta responsabilidad de abuso de autoridad a todos los asambleístas de la universidad, porque hay esa controversia entre los abogados, así mismo hay comisiones que se han formado, para investigar esas anomalías pero nunca las han investigado, recién la nueva comisión ha investigado y dicen que es un informe que no tiene sustento, como se ha leído el informe de la comisión, espera que este documento pueda llegar a todos los decanos para tomar conocimiento de mejor forma y además que se debe analizar de manera profunda, agradece, **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA**, toma la palabra, saluda, realmente no quisiéramos ninguno de nosotros estar en esta situación, lamentablemente a veces por apoyar humanamente cometemos errores, teniendo lo indicado por el doctor Saloma, se tienen informes de OCI, tanto de la primera comisión, presida por el señor Vicerrector, sin embargo recuerda lo manifestado por el doctor José Béjar, conociendo tanto el recorrido de Chile, como ha cometido este error, amerita una destitución, cuando da el informe la Asamblea cambió la decisión, personalmente voté yo porque se cometió una falta a nivel de nepotismo, haciendo nombrar a su cuñada, no olvidar que se vieron pruebas encontradas por la OCI, así mismo las declaraciones de la colega Marcelina Arredondo, ella manifestó que todo el proceso lo dirigía el Dr. Leonardo Chile, juntamente que un docente contratado que luego fue nombrado, él manejo todo este proceso de nombramiento, por todo ese hecho están denunciado, indica que también recibió la notificación para que se sirva eximir de su participación en este proceso, solicita tomar en cuenta todos esos puntos, agradece, **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** pide la palabra, saluda, indica que cuando hay irregularidades se debe tomar cartas en asunto, así mismo hemos votado para la destitución del señor Leonardo Chile, en ese entender que habiéndose formado la comisión y hecho el informe, se ha escuchado todos los informes, solicita ser imparciales, teniendo en consideración el informe de OCI, solicitar aclaración respecto a la existe un reglamento de sanciones de docentes, en que acápite está indicado el tema de nepotismo, hecho se emitirá la resolución, en base al informe luego el interesado apelará, después de la apelación recién se tratará en el Consejo Universitario, es el informe que dará al Poder Judicial, tiene que tomar la decisión para ya terminar con este asunto, agradece, toma la palabra el **PRESIDENTE DE LA FUC** indica que, su participación es con fines de la institucionalidad del Consejo Universitario de la legitimidad y saluda de la decisión que tomará el Consejo Universitario y pide desde la representación estudiantil simplemente realizar un análisis de legalidad y administrativo, analizar cinco puntos de la ley de procedimiento administrativo general y la decisión estará correctamente realizada, hace breve explicación a la norma, así mismo, indica lo referente a la validez del acto administrativo, consulta sobre la naturaleza jurídica del informe del Órgano de Control Institucional, que valor probatorio se le da al informe de OCI, conocimiento la naturaleza jurídica, no es suficiente un informe de control para tomar una decisión, si no pasamos el filtro de motivación ¿cómo se dará garantía?, doctor **JOSÉ BÉJAR QUISPE**, toma la palabra e indica que con todo el respeto que se merece el señor Presidente de la FUC, está equivocado, nos está haciendo perder el tiempo, está interpretando el artículo tercero de la ley 27444, aquí no estamos discutiendo si es válido o no, estamos hablando de un acto sancionador, presidente de la FUC, toma la palabra e indica que, todo este análisis legal que se está haciendo, se está poniendo en manos de compañeros del tercio que no conocen todo este proceso, que por primera vez van a votar, da explicación al debido proceso y la normativa y concluye indicando que luego de ello se verá si hay responsabilidad o no si hay vacancia o no, caso contrario se estaría vulnerando varios principios, agradece, **SR. RECTOR**, otorga la palabra al **DR. LEONCIO**



ACURIO CANAL, saluda, indica que tiene en manos la cedula de notificación, cursado por Fiscalía donde se están acumulando los expedientes del caso Chile, da lectura a algunos hallazgos, este Fiscal manifiesta que ya existiendo un dictamen de la Sala Penal, el colega Leonardo Chile no debió de retornar, así mismo, se está responsabilizando a varias personas, entre ellos a las tres autoridades y está pidiendo una denuncia penal por omisión de responsabilidades, da lectura al documento respecto a este tema; pide tomar en cuenta que no es especulación, en base a declaraciones de los miembros denunciados, se está consolidando en un solo para la denuncia correspondiente, toma la palabra del **DR. ARNALDO MARIO HURTADO**, saluda, indica que esta esta situación lo ha confundido totalmente, sea el voto a favor o en contra procede denuncia, manifiesta que tal como lo indica el Vicerrector de Investigación también hay otro documento del caso Chile, el cual está archivado, solicita se haga un estudio jurídico adecuado y que se presente, se debe tomar una decisión corporativa, sin tratar de reunir, agradece **SR. RECTOR**, manifiesta que han solicitado que el señor Asesor explique algunas observaciones, **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO**, toma la palabra, saluda, primero aclarar, lo que indica el representante de a FUC no se condice, con lo que establece legalmente el reglamento de Consejo Universitario, específicamente el Art. 27, es un tema que escapa al interés de la FUC, han señalado que el Asesor debe decir cómo se debe votar, esto sería una usurpación de funciones, el Asesor expone todos los recaudos, todo lo relevante para tomar una decisión, esto no corresponde, es Consejo Universitario quien debe tomar la decisión, sobre la base explica por Asesoría Jurídica, también se ha indicado que se debe mayor análisis de este documento y conforme a lo manifestado por el representante de la FUC, se debe cumplir con los requisitos de validez de una acto administrativo, en la experiencia jurídica no ocurre esta situación, sin embargo, en la realidad escapan muchos de estos elementos y se debe tomar una decisión, nada es infalible, todo está siendo monitoreado por la juez, en vista de que la decisión tomada se debe comunicar a dicha juez, que pasa si la vacancia es improcedente la cuñada habría sido cesada ilegalmente y esto traerá consecuencias, manifiesta que, se debe analizar con mucho cuidado este tema, se debe tomar una decisión para bien o para mal, eso ya depende del Consejo Universitario, indica que, respecto al tema del Dr. Adolfo Saloma, efectivamente en la carpeta fiscal 2991-2023 da lectura y explica; indica que el Fiscal de Turno se pronuncia por el archivamiento de miembros de la Asamblea Universitaria que no habían asistido y otros que participaron pero no se identifica quienes son, en primera instancia; en segunda instancia el señor Chile ha elevado a la suprema la apelación, el superior ha detectado que no se habían actuado muchas diligencias y ha ordenado que continúe el proceso preliminar, finalmente los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, desconocen del accionar de una administración pública que no se puede cuestionar, indica si de ser necesario los señores Decanos puedan solicitar un tiempo más para analizar, evaluar este tema, **SR. RECTOR**, señala se debe contextualizar varios puntos de este debate, primero: por favor esclarecer aquí no hay ninguna situación de carácter político, personal contra el doctor Leonardo Chile, esto se está demostrando objetivamente, segundo aspecto este Consejo Universitario tiene que tomar una decisión acorde a lo que muchos ya conocemos y estamos involucrados en este asunto muy penoso, para ello las decisiones vienen de este Consejo, cualquiera sea la decisión, esto traerá cola, si se vota vacancia o no, tiene su repercusión, este tema también trae controversia con la propia contraloría también ha iniciado proceso, de que prácticamente esos hallazgos nosotros debemos llegar a un nivel de decisión de sanción o no, las acciones que se determinen también se deben informar al Juez, también seguramente se generará otra carpeta por omisión de funciones, tendremos que explicar el motivo de su retraso (tres o cuatro años); quien habla por ejemplo no habló con ninguno de los decanos, porque eso se debe llevar en su debido proceso, con las libertades que se debe tener, en ese sentido pregunta si el Consejo Universitario quiere tomarse todavía un tiempo, si no debemos tomar la decisión de vacancia o no, también se está llevando a cabo el debido proceso, no se puede desautorizar a la comisión, hubo también una primera comisión presidido por la Vicerrectora Académica, luego una segunda comisión que lo



ha presidido el señor Vicerrector con un grupo de decanos que también presentaron los informe correspondientes, y para seguir el debido proceso ya a partir de lo que es la presencia de una juez, se ha conformado una comisión y ojo que estamos hablando del mes de marzo, mucho antes de que todavía haya un comité electoral, por favor no engañemos con cuestiones de carácter político, quien preside esto, me refiero al doctor Zenón Latorre, no hubo nada de esta situación, para esclarecer no sé quién sería de otro movimiento porque todos casi el 99% de este consejo Universitario, era el movimiento que ha ganado las elecciones, los demás eran directa o indirectamente vinculados al movimiento al cual pertenezco, el único que no era es el doctor Arnaldo Hurtado, los demás miembros pertenecían directa o indirectamente, entonces de que estamos hablando, es muy distinto que en la cuestión política universitaria se hayan tomado decisiones, no viene al caso, pero como se ha dicho, hay que dar a conocer, quien calla otorga, no quiero callar, no tenemos temor a ningún nivel de fiscalización, nosotros vamos a iniciar ese proceso, yo me he reunido con el doctor Lauro, que desde el 29 de marzo y por primera vez vamos a hacer una entrega transparente con la documentación de activos y pasivos de la gestión universitaria, ya se ha conformado la comisión, cada año se conforma las comisiones de fiscalización, vamos a iniciar la entrega transparentemente, aquí no hay ningún temor, de igual manera invoca objetividad a los miembros del Consejo Universitario para poder tratar a un colega, reitera si se requieren tomar un tiempo, pueden hacerlo, caso contrario van a elección, doctor Lauro Enciso, toma la palabra, agradece, e indica solamente que el movimiento mío era parte de su partido, Sr. Rector, indica que no, usted no era decano, Dr. Lauro Enciso, lo negamos rotundamente, solo eso, **Secretaria General**, agradece el uso de la palabra, indica que fue un debate que otorgo las lecciones, indica que están confundiendo la responsabilidad administrativa, penal entre otros; con lo que es la vacancia, la responsabilidad administrativa penal se determina previo proceso largo o mejor dicho garantizando el debido proceso, la vacancia significa la declaración del cese por causal determinada por Ley, el Consejo Universitario tiene en debate un informe para la vacancia, los informes de auditoria indican hasta cuatro tipos con distinta connotación para su aplicación y uno de los tipos es este 009 - 2023 del OCI, esto lo hace después de ocurrido los hechos, OCI investiga esas presuntas irregularidades, demostradas con la documentación correspondiente, queda adoptar las medidas correctivas y determinar responsabilidades, hasta ahora no se ha determinado responsabilidades al señor Decano de Educación, solo se puso un informe para la vacancia, **SR. RECTOR**, hace suyo pedido del Asesor si se puede tomar un tiempo prudente para votar en la siguiente sesión, estudiante **ELIAZAR CCAPA BAYONA**, saluda, indica abstenerse no es sinónimo de ser cómplice, incluso nuestra ley estipula márgenes que permiten abstenerse de acuerdo a las condiciones, no se pude abstener, en ninguna ley indica que la abstención es una falta u omisión, ya que la ley es clara, así mismo; hace referencia al artículo 99, respecto a la situación de abstención, agradece, **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO**, toma la palabra e indica, la universidad está regulada por la Ley 27444, que tiene un Texto Ordenado, que prevé todo lo que significa decisión administrativa, da lectura a la norma respecto a la posición en debate, indica que no puede abstenerse uno por comodidad, por no quedar mal con la persona, si el estudiante indica que se abstiene porque no conoce, e debe dar un plazo para que conozca y se venga a votar con conocimiento de causa, agradece, **SR. RECTOR**, pone a votación, dos nociones, **DR. ADOLFO SALOMA GONZÁLEZ**, cuestión de orden, el documento se entregó el día de ayer, no todos pudieron leerlo, analizarlo, de dar los alcances de todo ello, es prudente diferir para una próxima reunión, ya para la votación, **SR. RECTOR** pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los que estén de acuerdo con diferir en el tiempo más prudente, sírvanse levantar la mano, **por mayoría se debatirá en la próxima Sesión de Consejo Universitario.**

- 3. AUTORIZACIÓN PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. 276. --SECRETARIA GENERAL**, da lectura a la solicitud, Rector indica que el día de ayer se reunieron con el doctor



Lauro Enciso Rodas, este tema ya lo vera el doctor Lauro cuando asuma funciones, sin embargo, hay acciones que se deben de tomar en este Consejo Universitario, solicita la explicación a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, **DR. JOSÉ SERRANO FLORES**, toma la palabra, saluda, solicita conocer las plazas que se ofertan, en vista de que hace dos años que están reclamando que se reemplace a un servidor, en forma particular si está considerado la plaza de Ing. Civil para laboratorio, uso de a la palabra jefa de la Unidad de Recursos Humanos, saluda, ha tomado conocimiento de los documentos del actual Rector, da a conocer lo que viene pasando con estas plazas, si en el plazo de dos años no se ocupan plazas, automáticamente se elimina, así mismo explica la situación del BET, se pierde automáticamente cuando asciende, solicita seguir realizando acciones respecto a sus competencias como en calidad de jefa de URH caso de rotaciones, entre otros, comunica que si debería llevarse a cabo el concurso interno, informa que se perderán plazas administrativas sino se toma la decisión, así mismo indica que se viene emitiendo directivas del Ministerio de Economía y Finanzas, indica no haber solicitado ningún concurso externo, pero sí un concurso interno de ascenso y promoción, en vista de que son plazas que se perderán, así mismo indica que hay jefes que están poniendo a disposición de personal a muchos, indica que siga laborando hasta el 29 de marzo, no sería justo que no pueda hacer ningún tipo de cambio, ningún tipo de personal, como se supliría al personal que cesó, es una preocupación para su unidad, reitera que si ha solicitado un concurso interno que el Consejo Universitario ya tomará la decisión, reitera que se perderán plazas si no se toma la decisión, **DR. JOSÉ SERRANO FLÓREZ**, pide la palabra, se ha hablado de rotaciones, hubo un acuerdo el año pasado que, cualquier rotación se haga con conocimiento del decano, hecho que no se ha cumplido, solicita se ratifique la decisión tomada el año pasado, **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** indica en la misma línea, de lo que acaba de decir el Decano de Ing. Civil, en seis períodos como decano, nunca ha aceptado que se le imponga personal, más de una vez me enviaron personal yo dije no gracias, hay dos mundo en la universidad, el mundo académico y el mundo administrativo, deberían andar juntos, uno al servicio de otro, pero andan totalmente divorciados, hay una situación anecdótica ocurrida en mi facultad he pedido reparación de techo en la Biblioteca de mi Facultad, fui personalmente a suplicar para su atención, contamos con personal insensible, ineficiente, es preocupante la universidad, también indica que ha escuchado a la jefa de Recursos Humanos, hay que revisar ese reglamento, como es posible que tengan tanto puntaje en entrevista personal, treinta, cuarenta, con eso quiénes ingresan, allegados, estamos en el ciclo veintiuno, la época de la meritocracia, aquí debe venir cada quien por su capacidad, no porque tiene apellido, porque es ahijadito, porque le ha recomendado su padrino, por lo tanto solicita revisar esto, solicita ingrese el personal realmente preparado, capacitado, solicita que este asunto se maneje una vez que vuelvan de vacaciones, pide la palabra del **MGT. CARLOS SALDÍVAR ARREDONDO**, secretario del SINTUC, saluda, e indica que, aplaude la decisión inicial respecto a que la nueva autoridad convoque a concurso, resulta impropio adoptar decisiones de carácter estructural, que compromete la política de recursos humanos de nuestra institución, de acuerdo al D.L. 276 se debe respetar los principios indicados en este, advierte que de persistir decisiones contrarias el SINTUC, acudirá a las instancias correspondiente, exhorta no aprobar ningún tipo de concurso, agradecer, **SR. RECTOR** recalca que no se llevaran a cabo ningún concurso, hubo acuerdo con el nuevo Rector, el Rector se encargará en cuanto asuma funciones, indica que trabajara hasta el 29 de marzo y hasta este momento seguirá trabajando con el mismo entusiasmo, por primera vez hará la entrega de gestión con transparencia a la nueva autoridad, indica que el punto esta esclarecido, **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN**, indica que comparte la posición del doctor José Béjar Quispe, también ha escuchado la posición del secretario del SINTUC, respecto al concurso externo, si no se ha llevado a cabo el concurso interno lo lamento, indica que cuando se les indica acciones diferentes no cumplen, se debe tomar en cuenta que el personal observado no debe ser premiado, necesita un jefe que haga respetar y coloque al personal como corresponde, está de acuerdo que se convoque con la nueva gestión, **DR. ADOLFO SALOMA GONZÁLEZ**, toma la



palabra e indica que está de acuerdo con la nueva autoridad está muy bien, le llama la atención del informe de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a la pérdida de plazas, solicita que esta situación no se deba repetir, porque esperar mucho tiempo respecto a la rotación de personal, porque no se está convocando a un concurso externo, todo aquello que se pueda reajustar hay que hacerlo, **DR. LAURO ENCISO RODAS** toma la palabra, pide que las contrataciones sean al 29 de marzo y en lo referente a las rotaciones lo pongan en stand by, **SR. RECTOR**, manifiesta que las contrataciones se realizarán hasta el 30 de marzo, hubo una resolución la cual se rectificará, **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ**, indica que, muchos de los decanos tuvieron problemas con los trabajadores, hay trabajadores nombrados que no se desenvuelven como debe de ser, se debe corregir, se necesita personal calificado, solicita se haga concurso externo, se requiere nuevo personal, se necesita gente capacitada, que cada decano informe sobre la labor de su personal solicita se haga una evaluación y calificación para que se queden o no, para su contratación o no, la **DRA. PAULINA TACO LLAVE** toma la palabra, saluda, indica esta gestión ha trabajado con integridad, le causa pena que se haya perdido 28 plazas de personal docente, esto motivado por la ley 32191, en vista de que no se pudo realizar el proceso de ascenso y cambio de régimen, solicita al Dr. Lauro Enciso Rodas con esa amplitud se debe poner la camiseta para poder trabajar, lo mismo se hace en la parte administrativa, **DR. WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS**, toma la palabra e indica a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos que, fue rotado un personal administrativo del Centro Meteorológico sin el consentimiento de la Facultad, pide su reposición de inmediato, también los colegas que se nombraron con la ley 32191, así mismo; manifiesta que, nosotros debemos dar labor no lectiva a esos colegas, solo hasta el 30 de abril de este mes, hasta cuando se les debe otorgar esta labor no lectiva, ese punto se debe aclarar para dar respuesta a los colegas, **SR. RECTOR**, los colegas recientemente nombrados están atravesando una situación un poco delicada, la semana que viene ya deberán tener su AIRHSP, en ese sentido la propuesta es que puedan laborar hasta el 19 de febrero, luego no habrá personal por el tema de las vacaciones, se verá la opción de que los colegas puedan salir de vacaciones, se verá en forma legal, por una situación netamente administrativa, **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ**, indica que, en ese entender hace la consulta si llegara algún documento para nuestro conocimiento, así mismo el cronograma de matrículas y lo que se debe realizar, si los decanos y directores se van de vacaciones, quien firmará los documentos, entonces ¿cómo será el calendario se tendrá que modificar?, la **DRA. PAULINA TACO LLAVE** toma la palabra e indica, los decanos ingresan de vacaciones a partir del 19 de febrero, por lo tanto los directores de escuela y departamento vuelven diez días antes de que concluya sus vacaciones, ellos se encargaran de esas situaciones, ellos darán informe de la carga tentativa, de lo contrario no tendrían la información de cuántos docentes contratados se deberían tener para el semestre 2026-I, **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHÁVEZ**, indica que los docentes deben tener vacaciones proporcionales, se debe dar tal cual planteo su oficio, estos deberían incorporarse el 19 de marzo, ya luego solicitaran sus vacaciones al cumplir el año de servicio, se debe dar un acuerdo en Consejo Universitario, lo segundo, viendo el calendario si retornamos el 16 de marzo no se podría absolver problemas de matrículas de los estudiantes, quien emite las resoluciones, acopio el pedido del Dr. Francisco Medina Martínez, que se pueda hacer algún reajuste, **SR. RECTOR** indica que, en su momento se verán esas situaciones, por lo pronto no hay ningún problema, pasamos al cuarto punto de la agenda, indicando que, los procesos de personal administrativo ya se verá en la siguiente gestión, toma la palabra jefa de la Unidad de Recursos Humanos indica que no se verá el tema de concursos tampoco ascenso, el detalle es respecto a las rotaciones, no se puede dejar paralizado hasta marzo, lo que se debe solucionar el respecto a la falta de personal de asistencia social, tampoco se tiene médicos en el Centro de Salud, teniendo en consideración el reclamo de la Dirección de Bienestar, pide se analice, en vista del tema de matrículas, se tiene personal que está a disposición de personal, por lo tanto no se puede dejar de lado respecto a la rotación de personal, **DR. LAURO ENCISO RODAS**, saluda e indica que en realidad ya no deben haber

rotaciones, el personal de la Unidad de Recursos Humanos dejen toda la información con todos los requisitos exigidos en cada plaza Sr. Rector, para no generar problemas a la parte administrativa, estando en uso de vacaciones conjuntamente también se debe otorgar vacaciones al personal docente Dr. Walter Vergara Abarca toma la palabra, e indica que de acuerdo al pedido, se tienen algunos problemas caso de Curahuasi también el personal ya cumplió sus funciones, lo van a dejar de vacaciones, entonces ya no se podrá desarrollar sus acciones, hay necesidades de funcionalidad de la escuela que se deben atender, se pierden las cosas porque ya no hay seguridad, **SR. RECTOR** estamos en función institucional hasta el 29 de marzo, hasta esa fecha se emitirán recibo por honorarios, entonces eso está claramente dado, pasamos al tercer punto., el presidente de la FUC hará uso de la palabra.

4. ASPECTOS DEL REGLAMENTO DEL CURSO DE VERANO, SOLICITADO POR LA FUC. --

Presidente de la FUC, saluda, e indica que se tiene cuatro puntos importantes, se está pidiendo la reconsideración a dos puntos, recurso de reconsideración al reglamento del Curso de Verano, respecto a dos artículos 14, lo segundo es considerar una complementaria final el cual permita la incorporación al curso de verano a los docentes recientemente nombrados, otro punto es la reconsideración al Calendario Académico 2026-I y II, en vista de que se está poniendo en riesgo la participación de internado de algunas carreras de Cs. de la Salud, por otro lado, es respecto al reinicio de estudios los que han dejado más de tres años de manera continua o alterna, en vista de que salgan de vacaciones no habrá tiempo para el recurso de reconsideración ante el decano, finalmente la excepcionalidad del pedido de reconsideración de los estudiantes de bajo rendimiento de acuerdo a reglamento., **DR. FRANCISCO SERRANO FLORES**, saluda e indica respecto al primer punto, en calidad de presidente de los Cursos de Verano, los cambios que se piden, hace la consulta al Asesor Legal, en vista de que ya se ha aprobado el Reglamento del Curso de Verano por este Consejo Universitario, entiendo que cualquier cambio sería para el próximo semestre, en cuanto a la parte legal, en segundo lugar, son 21 carreras profesionales, 17 cumple con los doce coordinadores, solo cuatro no, creo que no sería factible, económicamente desbalancearía, para los señores estudiantes no hay ningún problema, igual se van a dictar los cursos con los coordinadores que se agrupen, en resumen que se mantengan como esta hasta ahora, respecto a los nuevos docentes se ha cumplido con enviar documento de que de acuerdo a razones legales no se les puede asignar cursos de verán, su despacho verá si es o no procedente, **DOCTOR JOSÉ BÉJAR QUISPE**, toma la palabra, hago mío lo indicado por el Dr. Francisco Serrano, lamentablemente en nuestra universidad como hay un populismo en la política, también hay un tipo de populismo académico, el reglamento tiene que respetarse, el alumno se somete a la universidad no al revés, esa es la regla general, si no donde estamos, una anarquía, de que calidad hablamos, no va a venir el Presidente de la FUC a indicar de que se modifique, se agregue, se respeta el reglamento, exhorta seriedad a los señores estudiantes, no se actuará bajo presiones, si no de qué calidad estaríamos hablando, toma la palabra el **estudiante Adolfo Cardeña Chambi**, saluda e indica que, hace suyo pedido del presidente de la FUC, quisiera que se lleve a votación estos pedidos, entiendo que ya está conversando y dando posturas, **SR. RECTOR**, las cosas están bastante claras, terminemos con lo referente al reglamento, presidente de la FUC indica que, somos personas que siempre actuamos dentro del marco legal, estamos viendo reconsideración de puntos y estamos dentro del plazo legal, lo que corresponde es el debate a favor o en contra, menciona que es importante este punto porque genera desincentivo a los coordinadores a seguir aperturando cursos, **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** toma la palabra, saluda, indica que como integrante de la comisión de cursos de verano, el proceso ya está en marcha y prácticamente ya se tienen definidos los grupos, respecto al segundo punto indica que los coordinadores ya solucionaron, el reglamento de curso vacaciones es para docentes que están haciendo uso de vacaciones, agradece; **DR. ADOLFO SALOMA GONZALES**, indica que, con mucha dificultad de alcanzo el reglamento para el ciclo vacacional, una de los mayores problema es respecto a los docentes,

se obliga a profesores que asuman dictado de estos cursos y prácticamente se les obliga a que todos deben aprobar, lo que ocurre con el Trabajo de Investigación, este se lleva en el décimo ciclo, hay estudiantes que quieren adelantar cursos en el ciclo de verano, eso no es posible, porque esto ya fue corregido, a la fuerza pretenden llevar sesenta personas un ciclo que ha sido tan tratado en diversas instancias, esto se ha resuelto en nuestra universidad pero en este ciclo de verano quieren llevar sin haber concluido, estos excesos no se puede tolerar, **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES**, sobre este tema para aclarar que el director de la Escuela de Arquitectura ya se ha solucionado este problema se ha demostrado que ese curso no es factible, **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHÁVEZ**, aclara, los que se comprometen con este ciclo de verano pierden sus vacaciones, se tiene que tomar en cuenta; lo segundo, es un ciclo de nivelación también hay casos especiales que hay cursos que si pueden llevar, el reglamento señala en las complementarias que los casos no contemplados ésta comisión tiene la potestad de atender, no se está aclarando cuál es su reclamo, respecto a los docentes recientemente nombrados, no completarían con los dos meses para dictar las asignaturas, **SR. RECTOR** pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario, lo siguiente lo que solicitan es que se modifique en cuanto a los coordinadores, que se acepten hasta con diez grupos sin embargo el presidente ha informado que por este semestre no hay ningún problema., **DOCTOR JOSÉ SERRANO FLORES**, toma la palabra e indica que, debe haber doce grupos los que piden es que se arme una coordinación con solo diez docentes, de 23 grupos, 17 están bien organizados, por otra parte a ustedes no les afecta para nada tengan uno o dos coordinadores, ustedes igual seguirán recibiendo los cursos, **SR. RECTOR** pone a consideración, se acepta o no el pedido, presidente de la FUC, solo mencionar de los desincentivos para apertura más grupos, a los coordinadores, solicita saber si es factible o no que los docentes recientemente nombrados puedan dictar cursos, **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO**, indica, primer punto de la reconsideración es inoportuno, porque la resolución que aprueba el Reglamento es del 15 de enero de este año, sería ilegal, segundo punto, como habilitar a los docentes recientemente nombrados, que están trabajando normalmente recién saldrá de vacaciones juntamente que los decanos, no están en uso de vacaciones, **SEÑOR RECTOR** esta situación iría en contra de los mismos docentes, tendrían problemas de carácter legal y administrativo, pone a consideración la propuesta de la FUC, seis en contra, **por mayoría se declara improcedente, recurso infundado.**

CALENDARIO ACADÉMICO, DRA. PAULINA TACO LLAVE toma la palabra, saluda, los estudiantes presentan propuesta respecto al calendario 2026 I y II, lo que se ha hecho es retirar la semana de la capacitación así mismo, más bien juntar con las 17 semanas que se debe llevar en el semestre, si ellos están en esa posición de retirará la capacitación, sustenta pedido estudiante Frank Quispe Vargas luego el estudiante Eliazar Ccapa Bayona, **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHÁVEZ** toma la palabra, este sustento lo planteo antes, porque lo nuestro esta semestralizado, afecta todo el plan curricular, el pedido del estudiante del tercio es lógico, se requiere una aceptación de parte del Consejo Universitario, toma la preocupación de los estudiantes, este pedido es lógico y correcto, solicita se considere esta situación, agradece **SR. RECTOR** el acuerdo fue que esa parte se tome en cuenta en coordinación con el Vicerrectorado Académico internamente y hacer un cronograma interno, pone a consideración, presidente de la FUC, toma la palabra indica que, se ha analizado las 17 semanas, esta propuesta no afecta ni la estructura ni orden del Consejo Universitario, legalmente debería ser aprobado porque no trae efectos negativos, Sr. Rector indica que esta propuesta ayuda bastante el cronograma presentado por ustedes, considera que es dable, **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE**, suplica un poco de respeto al presidente de la FUC, este año 2026, es un año que en Perú habrá dos elecciones, habrá segunda vuelta, habrá suspensiones, año electoral en el Perú, cualquier rato toman el local, cierran puertas, es un año inestable, indica que no sería correcto apresurarnos en modificaciones, se estaría reajustando en el momento oportuno, **SR. RECTOR** indica que esto

1470344
NOTARIA NEGRON PERALTA
SANTIAN - CUSCO

debe pasar al Vicerrectorado Académico, al CAPCU, a la Comisión Académica, que traiga la propuesta conjunta, Secretaria General, solicita autorización al Consejo Universitario se emita resolución para incorporar a los estudiantes a las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, estudiante Eliazar Ccapa Bayona, estando ya en despacho solicita se difiera de una vez, se ha enviado en su oportuno, es momento de que se indique se aprueba o no. --**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de incorporar a los señores del tercio a las distintas comisiones, Secretaria General, toma la palabra igualmente, por reglamento corresponde delegar facultades al Director de la Escuela de Posgrado, para emitir contratos del personal docente, para emisión de resolución, **SR. RECTOR** pone a consideración incorporar a los estudiantes, el cual es **aprobado por unanimidad**, segundo autorizar este Consejo Universitario al director de la Escuela de Posgrado, para la firma de contrato de los profesores, **aprobado**.

- 5. **EXP. 26005270, CON OFICIO N°462-2026-FIGMM-UNSAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, SOLICITA LA ADECUACIÓN DE PLANES CURRICULARES DEL 2008 Y 2005 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA METALÚRGICA, GEOLÓGICA Y MINAS. --SR. RECTOR** pone a consideración la adecuación de los planes curriculares, el cual es **aprobado por unanimidad**.

Estudiante Eleazar Ccapa Bayona, respecto al reinicio de estudios, solicita la reconsideración, **SR. RECTOR**, ese tema lo pasamos al Vicerrectorado Académico para el informe correspondiente, con lo cual concluye siendo las trece horas con veintitrés minutos, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR